

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO -RAD 2019-1552

Estephania Gutierrez <e.gutierrez@castiblancolegal.com>

Lun 06/12/2021 1:50 PM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

VER ARCHIVO ADJUNTO

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021

Señores

JUZGADO 60 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO No. 2019-01552-00

DEMANDANTE: OLD MUTUAL SEGUROS DE VIDA S.A.

DEMANDADO: ERIKA JOHANA JIMENEZ YUNDA

ASUNTO: RESPUESTA A AUTO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 – LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Cordialmente,

Estephanía Gutiérrez
Abogada

Tel. +57 (1) 6358871

Cel. +57 321 7606074

Pereira: Carrera 15 # 12-37 Of. 405 Ed. Torre Núcleo

Bogotá: Carrera 9A # 98-37 Of. 101 Ed. Puntevega

Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021

Señores

JUEZGADO 60 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO No. 2019-01552-00

DEMANDANTE: OLD MUTUAL SEGUROS DE VIDA S.A.

DEMANDADO: ERIKA JOHANA JIMENEZ YUNDA

ASUNTO: RESPUESTA A AUTO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 – LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

ESTEPHANÍA GUTIÉRREZ TRUJILLO, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliada en Pereira, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.348.491 de Pereira, abogada con Tarjeta Provisional No. 27.896 del C. S de la J, obrando en mi condición de apoderada especial de la sociedad SKANDIA SEGUROS DE VIDA S.A, antes OLD MUTUAL SEGUROS DE VIDA S.A, demandante dentro del proceso de la referencia, me permito enviar la correspondiente **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, tal como es solicitado en el numeral tercero del auto proferido el 11 de noviembre del año 2021, fijado en estados el día 16 de noviembre de la misma anualidad, teniendo como capital la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.749.760 M/CTE)** y arrojando unos intereses moratorios correspondientes a **OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.128.001 M/CTE)**, para un total de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.877.761 M/CTE)**.

Todo lo anterior a corte del 30 de noviembre del año 2021.

Del señor Juez,

Cordialmente,



ESTEPHANÍA GUTIÉRREZ TRUJILLO

C.C No. 1.088.348.491 de Pereira

Tarjeta Provisional 27.896 del C.S. de la J.